



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-1516-2016
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 01/12/2016	Hora: 12:06:47.8... Folios: 0

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGE UNA INFORMACION Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, la Resolución 112- 2664 del 25 de Julio de 2013

y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 112-2181 de mayo 20 de 2016, Cornare otorga un Permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales a la empresa CVG Servicios Ambientales S.A, con Nit N° 900136248-9, representada legalmente por la Señora MARTA LUCÍA GALLEGO ARANGO, para realizar un inventario florístico en la mina La Peña de propiedad de la empresa Calcáreos Industriales y Agrícolas Limitada del municipio de San Luis.

Que mediante informe técnico N° 112-2307 del 09 de noviembre de 2016, se evaluó la información presentada por la representante legal de la empresa CVG Servicios Ambientales S.A, a su vez aquella que que reposa en el expediente N° 05660.253.23437, con el fin verifica las obligaciones contenidas en dicho permiso y del cual se obtienen las siguientes:

OBSERVACIONES:

1. *El permiso de recolección pretende caracterizar los fustales, latizales, brinzales y las epífitas vasculares, en dos coberturas terrestres del bosque fragmentado con vegetación secundaria y vegetación secundaria alta, en un predio de propiedad de la empresa Calina Limitada, localizado en la vereda Altavista del municipio de San Luis.*
2. *Con el radicado No. 112-2265 de junio 3 de 2016 se comunica el inicio de actividades de colecta a realizar entre el 20 de junio y el 1º de julio de 2016.*
3. *Con el radicado No. 112-2730 de julio 13 de 2016, se entregan las coordenadas planas del área geográfica en donde se realizarían los monitoreos de la colecta de especies forestales y florísticas.*
4. *Con el radicado No. 112-4016 de noviembre 2 de 2016 se entregan los perfiles de los cuatro (4) profesionales que efectivamente participaron en el estudio.*
5. *El propietario del área del proyecto minero es la empresa Calcáreos Industriales y Agrícolas Limitada del municipio de San Luis.*
6. *El peticionario ha entregado previamente la Relación del Material Recolectado, el informe en formato compatible con el Modelo de Almacenamiento Geográfico (Geodatabase) con los puntos de recolección de especímenes y las respectivas coordenadas y el certificado de entrega al Sistema de Información en Biodiversidad de Colombia –SiB-.*
7. *El peticionario señala que en ejecución del estudio no se realizaron publicaciones.*

CONCLUSIONES:

- *El permiso de recolección con fines de elaboración de estudios ambientales vence en mayo 23 de 2018, sin embargo, el interesado entrega el informe final según el establecido en el permiso.*
- *El interesado dio cumplimiento a las obligaciones de la Resolución Nro. No. 112-2181 de mayo 20 de 2016, por tanto se da por terminado éste.*

Que de acuerdo a lo que antecede,

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Carrera 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-4
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 97
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 77

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la información presentada por la empresa CVG Servicios Ambientales S.A, a través de su representante legal la señora MARTA LUCÍA GALLEGO ARANGO de en cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 112-2181 de mayo 20 de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la oficina de Gestión Documental **ARCHIVAR** definitivamente el expediente **05660.253.23437**, por las razones antes expuestas.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a la Señora MARTA LUCÍA GALLEGO ARANGO representante legal la empresa CVG Servicios Ambientales S.A, en los correos electrónicos marta.gallego@cvg.com.co , margarita.tabares@cvg.com.co de no ser posible la notificación personal se hará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede el Recurso en la vía Gubernativa.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación en la pagina Web de la Corporación www.cornare.gov.co

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
Subdirector General de Recursos Naturales.
Proyectó Abogado Germán Vásquez E. 29/11/2016

Expediente: 05660.25.23437
Asunto: Permiso de Estudio
Proceso: Control y Seguimiento